Pablo Pérez recuerda que magistrados debe ser elegidos por un solo periodo de 12 años

El diputado y vicepresidente del Comité de Postulaciones Judiciales, Pablo Pérez, subrayó que la Constitución establece un único período de 12 años para quienes ocupen el cargo de magistrado o magistrada del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

Durante una entrevista transmitida por Televen, el parlamentario explicó que esta norma forma parte del marco legal que regula la selección de las nuevas autoridades judiciales en medio del proceso de impugnaciones abiertas a la ciudadanía.

En su conversación televisiva, Pérez citó el artículo 264 de la Constitución para recordar que la elección al máximo tribunal se realiza por un solo período de 12 años y resaltó las otras reglas de elegibilidad previstas en el artículo 263 como ser venezolano por nacimiento y no tener otra nacionalidad.

«Hoy nos toca reunión del comité, empezar las evaluaciones de los expedientes, revisar la documentación… es un trabajo arduo«

Asimismo, indicó que el período de impugnaciones presenciales corre del 21 de noviembre al 5 de diciembre y requiere pruebas sólidas, mientras que la evaluación contemplará los criterios del baremo y las entrevistas previstas en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

El legislador añadió que este proceso busca sentar bases de credibilidad y profesionalismo para futuras designaciones institucionales, en un momento en el que se evalúan las postulaciones tanto de figuras académicas y profesionales como de jueces en funciones.

Alberto News